8285

ISVIMED

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 140615 PAGADO

Beneficiario: SYGMA TECH S.A.S.

NIT/C.C. 900,886,636.0 **Tel:** 5837400

Fecha: 08/11/2024

Valor: 8,133,600

Orden(es) de Pago:

71419

Facturas:

ST739

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179010198	Iva- Honorarios Proveedores (fi	900,886,636.0	0208	1,520,000	
NIIF	511179010103	Honorarios Proveedores (funcic	900,886,636.0	0208	8,000,000	
NIIF	243627010101	Rte Ica Tarifa 1.8 X 1.000	900,886,636.0			14,400
NIIF	244024010101	Tasa Prodeporte Y Recreacion I	900,886,636.0			104,000
NIIF	244090010101	Estampilla Para La Justicia Fan	900,886,636.0			160,000
NIIF	243625010101	Impuesto A Las Ventas Retenid	900,886,636.0			228,000
NIIF	243603010101	Honorarios 11% -pna Juridica	900,886,636.0			880,000
NIIF	240101010102	Adquisicion De Servicios Naci	900,886,636.0			8,133,600
				SUMAS IGUALES	**9,520,000**	**9,520,000**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010101(	Adquisicion De Servicios	900,886,636.0		8,133,600	
NIIF	1110060101(	Bancolombia Cuenta De .				8,133,600
				SUMAS IGUALES	**8,133,600**	**8,133,600**

Valor en Letras OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.C.********

FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 241005057 DE BANCO BBVA COLOMBIA

JULIAN MAURICIO VASQUEZ RAMIF
AUXILIAR ADMINSITRATIVO

JULIAN MAURICIO VASQUEZ RAMIF
AUXILIAR ADMINSITRATIVO

FECHA APROBACIÓN: 08 11 2024 OBLIGACIÓN Nro. 71419 8285

DEPENDENCIA :
UNIDAD DE CONTADURIA

BENEFICIARIO : SYGMA TECH S.A.S.
NIT : 900.886.636,

DIRECCIÓN : CR 48 12 148
TELÉFONO : 5837400

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
ST739	29/10/2024	29/10/2024	29/10/2024				

Nro. COMPROMISO :
482

RUBROS:

Cod. Rubro	Cod. Rubro
18 10012400010002022010202020808	

DESCRIPCION :
Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED.

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179010103	Honorarios Proveedores (Funcion	900.886.636, 0208	8.000.000	
NIIF	511179010198	IVA- Honorarios Proveedores (Fur	900.886.636, 0208	1.520.000	
NIIF	243627010101	Rte ICA Tarifa 1.8 x 1.000	900.886.636,		14.400
NIIF	244024010101	Tasa Prodeporte y Recreacion 1.3%	900.886.636,		104.000
NIIF	244090010101	Estampilla para la Justicia Familia	900.886.636,		160.000
NIIF	243625010101	Impuesto a las ventas retenido 15%	900.886.636,		228.000
NIIF	243603010101	Honorarios 11% -Pna Juridica	900.886.636,		880.000
NIIF	240101010102	Adquisicion de Servicios nacional	900.886.636,		8.133.600
			SUMAS IGUALES:	**9.520.000**	**9.520.000**

VALOR EN LETRAS :
OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.C.

VALOR NETO :
8.133.600=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA CORRIENTENo. 241005057 DE BANCO BBVA COLOMBIA

ELABORÓ :
Diego Leon Monroy Pizarro
C.C. 1.128.402.534

CONTABILIZÓ : JOSE OQUENDO
Jose Alberto Oquendo Santillar
C.C. 98.715.578

REVISÓ :

Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	**SOLICITUD DE PAGO**	**CÓDIGO:** F-GF-05
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 15/01/2024
		PÁGINA: 1 de 1

Señores
Tesorería ISVIMED
Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud Orden de Pago.

Cordialmente le solicito realizar el pago, con la información que se relaciona a continuación:

Fecha	08 de noviembre de 2024	
Beneficiario del pago	SYGMA TECH SAS	
Nit / C.C.	900.886.636-0	
Beneficiario para el pago	SYGMA TECH SAS	
Nit / C.C.	900.886.636-0	
Tipo y Número de Documento soporte	ST-739	
Objeto del pago	Pago Nro. 1 del contrato 252-2024 Invitación **IP-006-2024,** cuyo objeto es: Prestar servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED	
Valor Certificado	$9.520.000	
Cuenta Bancaria	Ahorros ☐	Entidad: BBVA
	Corriente ■	No. Cuenta: 0241005057
Registros presupuestales	Compromiso No y Fecha: 482 del 09 de julio de 2024	Disponibilidad No y Fecha: 507 del 19 de junio de 2024
Valor a imputar por rubro de acuerdo a la disponibilidad de PAC	**Rubro 18:** Otros servicios prestados a las empresas $9.520.000 Nueve millones quinientos veinte mil pesos ml	
No. Contrato u orden de compra y/o servicio	252 – 2024 IP-006-2024	
Subdirector y nombre de la dependencia que solicita el pago	Marisol García Ospina Subdirectora Financiera y Administrativa	**Analizados los documentos soporte, el Acta de Recibo a Satisfacción (si aplica) y los Procedimientos establecidos, se aprueba la presente Solicitud de Pago.**
Revisa para VoB	Julieth Natalia Valencia Rojo Supervisor	

8/11/2024

Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	SOLICITUD DE PAGO	**CÓDIGO:** F-GF-05
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 15/01/2024
		PÁGINA: 1 de 1

Proyectó:	**Nota: se autoriza la realización del pago relacionado de acuerdo con la información contenida en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN (si aplica), documento que se anexa al presente como soporte.**	
Recibido para pago Tesorera	JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO Tesorera	**El pago cumple con los requisitos establecidos.**
Aprobó subdirector Administrativo y Financiero	MARISOL GARCIA OSPINA	

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

INFORME N°:	1	**SUPERVISIÓN**	X	**DE SEGUIMIENTO**	☐
				FINAL	☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**	X
				PARA DESEMBOLSO	☐
Periodo verificado		Desde:	16/07/2024	Hasta:	29/10/2024
Periodo para pago *(en caso que aplique)* o para desembolso		Desde:	16/07/2024	Hasta:	29/10/2024
Fecha elaboración de Informe			08 de noviembre de 2024		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO o CONVENIO			
CONTRATO	X	NÚMERO:	252-2024
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	11 de julio de 2024
CONVENIO	☐		
Se gestionan rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso que requieren control			☐ SI X NO
OBJETO: *Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED*			

CONTRATISTA (O ASOCIADO)	**NOMBRE:**		**SYGMA TECH S.A.S**	
	CC. o NIT		900.886.636-0	
	Representante Legal		*OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS*	
	C.C del Representante Legal		*79.600.362*	
VALOR [$]:	**INICIAL:**		*TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE PESOS ML ($33.520.000)*	
	ADICIÓN No:		**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION (SMLMV)**
			N/A	**N/A**
	VALOR TOTAL		*TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE PESOS ML ($33.520.000)*	
PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			16/07/2024	31/12/2024

	AMPLIACIÓN No:	**Escriba el número de la adición**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
	N/A		N/A	31/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	482	**VALOR:** Treinta y tres millones quinientos veinte mil pesos ml ($33.520.000)	
	FECHA: 09/07/2024			

Control de fechas:	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
SUSPENSION N°	N/A	N/A	N/A

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	X SI ☐ NO APLICA ☐NO **(Justifique e informe)**	***Observaciones:*** Póliza de cumplimiento del Contrato 3966429–2

SUPERVISOR	NOMBRE:	*JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO*
	CARGO:	*TESORERA*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*tesoreria@isvimed.gov.co*
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	*MARY LUZ TABARES BERMUDEZ*
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Mary.tabares@isvimed.gov.co*
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
INTERVENTOR	NOMBRE:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
HISTORIAL DE LO PAGADO
1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (ISVIMED) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado y RP (si son varios relacione)	Valor Pagado o Desembolsado según orden de pago (incluye tributos)	SALDO DEL INFORME
	TOTALES	**$0**					**$**	

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato *o convenio*	$33.520.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 33.520.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$0
F	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$9.520.000
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ **9.520.000**
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ **24.000.000**
J	Porcentaje total ejecutado *(incluida esta acta)*	28,4%

1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato o convenio, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) en los bienes o servicios, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará el valor del contrato de forma:

Concepto	Forma de pago
Implementación, migración y puesta en marcha	Único pago que cubre el tiempo que se demore la implementación de la plataforma y la migración de la información, 50% contra la firma del acta de inicio y 50% con la puesta en marcha de la producción
Gestión de plataforma de sistema de información (Saas)	El valor por concepto de honorarios será cancelado en pagos mensuales y/o proporcional por fracción, a partir de la Implementación, migración y puesta en marcha.

Los recursos se la presente acta debe ser consignados en la cuenta corriente Emp 0241005057 del Banco BBVA

ACUERDO DE PAGO O DESEMBOLSO

Desembolsar al Contratista a manera de primer desembolso la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ML ($9.520.000)

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato *o convenio,* se autoriza el siguiente pago *o desembolso,* que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)	VALOR
ST-739	482	18	Otros servicios prestados a las empresas y servic	$9.520.000
VALOR TOTAL FACTURAS O CUENTAS DE COBRO				$9.520.000

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor, se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de ISVIMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
Implementación, migración y puesta en marcha.	100%	Migración de los datos de la cartera a la plataforma (Estos créditos tienen un sistema de amortización escalonado con cuota constante)
PRODUCTOS Y RESULTADOS		
Se realizó la migración de la información de los créditos vigentes a la plataforma TESEO. Se llevo a cabo la implementación de los créditos y se realizaron la parametrización de los módulos y la creación de los usuarios que van a operar el sistema. Se llevo a cabo capacitación a los usuarios sobre el manejo de los diferentes módulos del sistema.	100%	

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O MODIFICACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSION O REANUDACIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
N/A	N/A	N/A	31/12/2024
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		XSI ☐ NO ☐NO APLICA	***Observaciones:***
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		**N/A**	

ACLARACIONES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO
N/A

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:

A la fecha Syma Tech ha respondido a los requerimientos realizados por el ISVIMED de manera adecuada y satisfactoria, se han presentado algunas situaciones con los planes de pago del crédito de los empleados del Instituto, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte del Instituto, se tiene programado una reunión en el Distrito Especial de Tecnología, para recibir orientación jurídica sobre el manejo de estos créditos para el 12 de noviembre de 2024

Multas o Sanciones:

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO X SI ☐

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

N/A

OBSERVACIONES

No se tienen observaciones.

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	28 de octubre de 2024	
Hora de inicio: 3:22 PM	**Hora Finalización**	4:05 PM
Lugar donde se realiza la reunión	TEAMS	
Interventor(es) o Supervisor(es):	JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO	

Por parte del contratista (o asociado):	MIGUEL LOPERA
Invitados: Shirley Johana	

Natalia Valencia R

JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO
Supervisor
TESORERA

Se verifica la información y contenido general de esta acta conforme a la calidad, integridad, oportunidad y veracidad de esta de quienes elaboraron este informe.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6517539
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(10/07/2024 1:37:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	252-2024
Objeto del contrato	Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED
Tipo de Contrato	Servicios financieros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	10/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ISVIMED

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SYGMA TECH S.A.S

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900886636

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SYGMA TECH S.A.S	BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	Corriente	241005057

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS* *Fecha de aprobación:* *11/07/2024 8:19:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *VALENTINA AGUILAR RAMIREZ* *Fecha de aprobación:* *11/07/2024 3:38:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 22 horas de tiempo transcurrido *(10/07/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/06/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 22 horas de tiempo transcurrido *(10/07/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/06/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(15/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6517539
Proveedor SYGMA TECH S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	comunicacion de aceptacion.docx.pdf	comunicacion de aceptacion.docx.pdf	Descargar	Detalle
☐	compromiso 482.pdf	compromiso 482.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 53 Nº 47-6 TORRE PICHINCHA PISO 10 Y 12 EDIFICIO MEGACENTRO
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección CRA 53 Nº 47-6 TORRE PICHINCHA PISO 10 Y 12 EDIFICIO MEGACENTRO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	megacentro	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.6517539

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							34.570.000,00	33.520.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112002	Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED	1,00	UN	34.570.000,00	33.520.000,00	34.570.000,00	33.520.000,00

Documentos del contrato

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	VALENTINA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017177122	Guardar y notificar
Supervisor	SHIRLEY JOHANNA DIA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026130285	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	SHIRLEY JOHANNA DIAZ RIVILLAS	11/07/2024 3:38:46 PM *({UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	VALENTINA
Ordenador del Gasto	VALENTINA	11/07/2024 3:38:46 PM *({UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VALENTINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	33.520.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	33.520.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	507	CDP	No validado	34.570.000 COP	34.570.000 COP	00-00-000-	Editar

Saldo de CDP 34.570.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 34.570.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	482	Presupuestal (CDP)	-	No validado	33.520.000 COP	33.520.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 33.520.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 33.520.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
711b2208230f6d09ae9142e960440040c32958e089a2e6ba0b0c4086eee9a4d56044ea345c6fe0c182ca5c15422fe301

Número de Factura: ST-739
Fecha de Emisión: 29/10/2024
Fecha de Vencimiento: 29/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SYGMA TECH S.A.S
Nombre Comercial: SYGMA TECH S.A.S
Nit del Emisor: 900886636
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6201

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 14 SUR 43 A 147 AP 1204
Teléfono / Móvil: 5837400
Correo: ohernandez@geintac.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN ISVIMED
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900014480
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CALLE 47D N 75-240
Teléfono / Móvil: 4304310
Correo: carlos.gomez@isvimed.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	456712	IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA	NIU	1,00	$ 8.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.520.000,00	19.00			$ 8.000.000,00

Notas Finales

IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TESEO CON LA CARTERA EXTERNA E INTERNA DEL INSTITUTO
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 241 005057 DE BBVA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
29/10/2024 16:49:26
Documento validado por la DIAN:
29/10/2024 16:49:27
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			8.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			8.000.000,00
IVA			1.520.000,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			1.520.000,00
Total neto factura (=)			9.520.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	9.520.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061181576 Rango desde: 587 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-12-04

SYGMA TECH S.A.S.
Carrera 43 # 29 - 21
Cel. 313 8528592 -
Medellín - Colombia

Medellín, 29 de Octubre de 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS**, con Cédula de Ciudadanía No. 79.600.362 de la sociedad **SYGMA TECH SAS**, identificada con NIT No. 900.886.636 - 0, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide la presente certificación en Medellín., a los 29 días del mes de Octubre de 2024.

Atentamente,

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS
Representante Legal

NELSON ENRIQUE ACUÑA RAMIREZ
Contador
TP. 92541-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92541-T



NELSON ENRIQUE
ACUÑA RAMIREZ
C.C. 79717423
RESOLUCION INSCRIPCION 50 **FECHA 2003/04/29**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE 102053

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

FIRMA DEL TITULAR **011689**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900886636-0	SYGMA TECH SAS	CR 48 12 SUR 148 OF 806	5837400	ohernandez@geintac.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80749979	$20.674.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	134.400	0		0		0	0	0	0	134.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	5.393.700	0		0		0	0	0	0	5.393.700	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.466.800	0	0	59.200	59.200	0	0		3.585.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	2.888.300	0	0	90.400	90.400	0	0		3.069.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.689.800	0	0	94.200	94.200	0	0		3.878.200	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	328.100				328.100	0	0	328.100			3.281	328.100	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	2.511.300	0	0	2.511.300	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
709.800	0	0	709.800	3
ICBF				
1.064.700	0	0	1.064.700	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	5.528.100	5.528.100
Pensión	3	10.532.500	10.532.500
Riesgos Laborales	1	328.100	328.100
CCF	1	2.511.300	2.511.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.064.700	1.064.700
MEN	0	0	0
SENA	1	709.800	709.800
TOTALES	9	20.674.500	20.674.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900886636-0	SYGMA TECH SAS	CR 48 12 SUR 148 OF 806	5837400	ohernandez@geintac.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80749979	$20.674.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1011590243	HERNANDEZ CARVAJAL DANIEL STEEVIN	1	0			S																	230201	4.977.280	796.400	0	0	0	0	EPS010	4.977.280	199.100	14-11	4.977.280	1	26.000	CCF04	4.977.280	199.100	0	0	0	0	0
2	CC	71217690	FERNANDEZ ARROYAVE FABIAN DE JESUS	1	0			N																	230301	11.830.000	1.892.800	0	0	59.200	59.200	EPS010	11.830.000	1.478.800	14-11	11.830.000	1	61.800	CCF04	11.830.000	473.200	11.830.000	236.600	354.900	0	0
3	CC	71757764	PALACIO ARBOLEDA GUSTAVO ADOLFO	1	0			N																	230201	11.830.000	1.892.800	0	0	59.200	59.200	EPS010	11.830.000	1.478.800	14-11	11.830.000	1	61.800	CCF04	11.830.000	473.200	11.830.000	236.600	354.900	0	0
4	CC	71773807	LOPERA HERAZO MIGUEL FERNANDO	1	0			S																	25-14	4.230.688	677.000	0	0	0	0	EPS010	4.230.688	169.300	14-11	4.230.688	1	22.100	CCF04	4.230.688	169.300	0	0	0	0	0
5	CC	79600362	HERNANDEZ GRANADOS OSCAR ANTONIO	1	0			N																	25-14	11.830.000	1.892.800	0	0	59.200	59.200	EPS010	11.830.000	1.478.800	14-11	11.830.000	1	61.800	CCF04	11.830.000	473.200	11.830.000	236.600	354.900	0	0
6	CC	1036815515	PELAEZ ALVAREZ ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	6.221.600	995.500	0	0	31.200	31.200	EPS010	6.221.600	248.900	14-11	6.221.600	1	32.500	CCF04	6.221.600	248.900	0	0	0	0	0
7	CC	1128268207	HENAO VELASQUEZ MARCELA	1	0			S																	230201	3.359.664	537.600	0	0	0	0	EPS005	3.359.664	134.400	14-11	3.359.664	1	17.600	CCF04	3.359.664	134.400	0	0	0	0	0
8	CC	71706730	BETANCUR GALEANO WILLIAM FERNANDO	1	0			S																	25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS010	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	1	36.600	CCF04	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0
9	CC	1001157966	CARRASCAL CUDRIZ JUAN ESTEBAN	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS010	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF04	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCESO IP-006-2024
(10 de julio de 2024)

OBJETO: Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED

PLAZO: Seis (6) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II y hasta el recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: Treinta y cuatro millones quinientos setenta mil pesos ($34.570.0000)

En el día señalado para ello en el cronograma del proceso, se procede a aceptar la oferta del proponente con el menor valor ofertado, y que cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Dentro del término establecido para ello, no se realizó observaciones al informe de evaluación.

ACEPTACIÓN OFERTA.

Verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la **IP-006-2024** por parte del oferente **SYGMA TECH S.A.S,** con NIT: 900886636-0, representada legalmente por OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía número 79.600.362.

CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

NÚMERO DE CONTRATO	252 de 2024
OBJETO	Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED
PLAZO	Seis (6) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II y hasta el recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
VALOR CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ML ($33.520.000).
SUPERVISOR	La supervisión de este contrato será ejercida por Shirley Johanna Diaz Rivillas tesorera general y como supervisora suplente la técnica administrativa Mary Luz Tabares Bermúdez del Instituto Social De Vivienda Y Hábitat De Medellín –ISVIMED- o en la persona que la directora designe, quienes velarán por el estricto cumplimiento del objeto del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIME, se requiere que el prestador de este servicio cumpla con los requerimientos a necesidad del instituto, para gestionar y controlar el proceso de cartera, por eso es necesario que se tenga en cuenta cada uno de los requisitos para la contratación de la plataforma:

Item	Detalle
Implementación, migración y puesta en marcha	Migración de los datos de la cartera a la plataforma(Estos créditos tienen un sistema de amortización escalonado con cuota constante)
Gestión de plataforma de sistema de información (Saas)	• Deudores de cartera 498 - deudores fijos no aumentan • Liquidación de cualquier componente del crédito en tiempo real (Capital, corrientes, seguros, mora, avales) • Aplicación de pagos según la prelación legal • Abonos extraordinarios según la prelación legal (Reduce

	plazo o reduce cuota) • Generación de paz y salvos • Facturación mensual para cada deudor • Informe de los recaudos realizados mes a mes • Saldo totales mensuales y anuales • Detalle del estado de cuenta de cada deudor actualizado en la plataforma para consulta. • Manejo de cartera de los empleados (Actualmente 12 créditos en aumento por $ 2.486.999.007)

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se soporta con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	VALOR
507 del 19 de junio de 2024.	$34.570.0000
Compromiso Presupuestal No.	**VALOR**
482 del 09 de julio de 2024	$33.520.000

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará el valor del contrato de forma:

Concepto	Forma de pago
Implementación, migración y puesta en marcha	Único pago que cubre el tiempo que se demore la implementación de la plataforma y la migración de la información, 50% contra la firma del acta de inicio y 50% con la puesta en marcha de la producción
Gestión de plataforma de sistema de información (Saas)	El valor por concepto de honorarios será cancelado en pagos mensuales y/o proporcional por fracción, a partir de la Implementación, migración y puesta en marcha.

El INSTITUTO pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, y certificación a entera satisfacción por la Supervisión del contrato.

Documentos soporte para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, c) El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta presentada por el Oferente. Para su ejecución se requiere el compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Antioquia.

SUPERVISOR: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de Shirley Johanna Diaz Rivillas tesorera general y como supervisora suplente la técnica administrativa Mary Luz Tabares Bermúdez del Instituto Social De Vivienda Y Hábitat De Medellín –ISVIMED- o en la persona que la directora designe, quienes velarán por el estricto cumplimiento del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, EL INSTITUTO, se compromete a lo siguiente:

1. Realizar el pago en la forma y oportunidad establecida siempre y cuando se cumplan

las condiciones para ello.

2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente de manera previa a cada pago. La supervisión se ejercerá en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Obligaciones del contratista

1. Mantener actualizada la cartera correspondiente a los usuarios internos y externos del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín-ISVIMED, en los siguientes formatos.

   - Formato Saldo finales del período.
   - Formato Recaudos totalizados.
   - Formato consolidado.
   - Obligaciones canceladas durante el periodo.
   - Nuevas obligaciones matriculadas durante el periodo.
   - Informe contable del periodo.
   - Cuadre por barrio.

2. Realizar la liquidación de los créditos.
3. Migración de los datos de la cartera existente a la plataforma ofertada.
4. Realizar el procesamiento y aplicación de pagos.
5. Realizar la Generación de cuentas de cobro, de manera oportuna para que el ciudadano pueda realizar el pago en el mes que corresponde.
6. Realizar el proceso del cierre de cartera y generación de informes de manera oportuna.
7. Emitir el reporte de saldo en cero para la emisión de certificados de paz y salvo de las obligaciones canceladas.
8. Abstenerse de utilizar a su favor o revelar a terceros información comercial, tributaria o financiera que haya obtenido con ocasión del presente contrato.
9. Presentar los reportes e informes, en la periodicidad y con el lleno de los requisitos acordados con el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED.
10. Presentar las cuentas de cobro en la forma y periodicidad que se estipulan en el

contrato.

11. Apoyar al INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED, cuando esta lo solicite, en la consecución de la información requerida para dar respuesta a los derechos de petición que se le lleguen a presentar por parte de los deudores.
12. Contar con la infraestructura y personal necesario para el desarrollo del objeto contractual.
13. Responder por los daños y perjuicios causados al INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED por cualquier causa, en especial por el uso indebido de la información que le ha sido entregada.
14. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
15. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas, sin existir subordinación.
16. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
17. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
18. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del contrato.
19. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
20. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
21. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
22. Aportar las garantías establecidas en el contrato.
23. Entregar en su totalidad toda la información necesaria y bases de datos que consoliden durante la ejecución del contrato.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tenga acceso con ocasión de este contrato, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efectos de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende con posterioridad a la terminación del contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ni él ni la persona que representa, de ser el caso, se encuentra inmersa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. De llegar a sobrevenir alguna, actuará en la forma prevista en las mismas.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y que continuará a paz y salvo por este concepto durante la ejecución del contrato.

GARANTÍAS.

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria. El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más

Tomador: Contratista.
Asegurado: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- NIT. 900.014.480-8.

Parágrafo: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida

por el INSTITUTO, éste podrá dar por terminado el CONTRATO en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al Instituto por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CESIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá cederse total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, salvo que exista autorización previa y escrita por parte del ISVIMED.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 1: EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, mediante resolución motivada. Declarada la caducidad, éste se dará por terminado y se ordenará la devolución de la totalidad de los dineros entregados y no ejecutados. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento y no dará lugar a indemnización alguna a favor del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.

Parágrafo 2: La aplicación de las demás cláusulas excepcionales se hará igualmente por acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en la ley sobre la materia.

GASTOS E IMPUESTOS: El CONTRATISTA deberá asumir los impuestos, deducciones y retenciones que se causen en razón o durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece y al tipo de contrato celebrado en los términos de las disposiciones legales sobre la materia,

LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del contrato cuando haya lugar a ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar, previo el pago total que EL INSTITUTO efectúe al Contratista. Las partes firmarán un acta de liquidación en la cual conste la declaratoria de paz y salvo entre sí, por las obligaciones

adquiridas en el desarrollo del contrato. Si no se lograre una liquidación de mutuo acuerdo dentro del término señalado, el INSTITUTO procederá a liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación bilateral.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSÍAS: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción judicial.

MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en el contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el ISVIMED, las cuales oscilaran entre el uno por mil (1 x MIL) del valor total del contrato y el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, según la forma de aplicación que sea estipulada contractualmente, cada vez que se impongan. El valor de las multas será impuesto por el ISVIMED mediante resolución motivada, contra la cual procede el recurso de reposición.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento y/o la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, por cada día de mora.
b) Por mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para el inicio del contrato el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato por cada día de mora.
c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento y/o la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prestar el servicio oportunamente contemplados en el alcance del contrato, por cada día de

mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

f) Por cambios en las especificaciones técnicas sin la previa, escrita y expresa autorización del ISVIMED el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio requerido según lo estipulado en el contrato.
g) Por cada día de retraso en la prestación del servicio solicitados, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. En este caso, el ISVIMED, entenderá que el Contratista no tiene voluntad para la liquidación de mutuo acuerdo y procederá a la liquidación unilateral.
i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar la información y documentos contractuales previstos dentro del plazo establecido para el efecto, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
j) Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.

CLÁUSULA PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el INSTITUTO podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del objeto del contrato, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO la cual deberá pagar incondicionalmente. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INSTITUTO.

SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación de la ENTIDAD ESTATAL, en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el ISVIMED adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

COMPENSACIÓN: El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la ENTIDAD ESTATAL. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando

no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y el INSTITUTO, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

TERMINACIÓN: El Contrato termina por:

1. Vencimiento del plazo pactado o de sus prórrogas.
2. Cumplimiento del objeto del contrato.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada.
5. Incumplimiento de las obligaciones por las partes que afecte la ejecución del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o indemnizaciones a las que haya lugar.

USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL: En desarrollo de las obligaciones contractuales en las que se requiera realizar publicaciones y/o utilizar los logos del ISVIMED, El Contratista, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa del Instituto.

USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS: Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente; podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del instituto, para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

ANEXOS: Son anexos y hacen parte integral del contrato:

1. Los Estudios y documentos previos.
2. La Invitación Pública.
3. El Certificado de Disponibilidad y el Compromiso Presupuestal.
4. La Propuesta presentada por el CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO.
5. Las solicitudes, requerimientos, actas del contratante y/o de supervisor.
6. Las adendas, aclaraciones y respuestas que se hayan emitido durante el transcurso del proceso de selección.

DOMICILIO: Para los efectos legales las partes fijan como domicilio el distrito de Medellín.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. 8. del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato. Esta decisión se entiende notificada al oferente seleccionado con la publicación y su aceptación en el SECOP II.

Atentamente,

V.B. SECOP II Electrónicamente por Valentina Aguilar Ramírez
Directora ISVIMED

Proyectó	Vanessa Hincapié Luna Abogado – Contratista Subdirección Jurídica	**Revisó**	Dalia Hernández Jiménez Profesional especializada Subdirección Jurídica	**Aprobó**	Marisol García Ospina Subdirectora Administrativo y Financiero Diego Alejandro Marín Cifuentes Subdirector Jurídico

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2024 | Compromiso presupuestal No. 482

Fecha de expedición 09/07/2024 | Fecha de aprobación 09/07/2024

Beneficiario 900,886,636. SYGMA TECH S.A.S.

Descripción:

Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $33,520,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	18 Otros servicios prestados a las empresas y servic	$ 33,520,000
Disponibilidad Nro.	507	$ 33,520,000
9101001 Artículo Genérico	Cantidad	33,520,000.00
	Valor unitario	1.00
	Total	**33,520,000.00**

Total compromiso $ 33,520,000

01-CMPS-02

Elaboró _____

DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó _____

MARISOL GARCIA OSPINA

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **SYGMA TECH S A S**, identificado(a) con NIT número **900.886.636-0** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE EMP** No. **0241005057** aperturada el **28 de septiembre del 2015**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **18 de octubre del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0241005057**
Cuenta de 16 dígitos:**0241000100005057**
Cuenta de 20 dígitos:**00130241000100005057**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: INSTIT.SOCIAL DE VIV
NIT: 900014480
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CE140615
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 00912068285

Fecha: 13-11-2024 **Hora:** 08:15:13
Fecha de Generación: 13-11-2024

Fecha de envío del pago: 08-11-2024
Fecha para Procesar el pago: 08-11-2024

Impreso por: Naty39454520

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,133,600.00	**Valor Registros Procesados:** $8,133,600.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000241005057	Corriente	9008866360	SYGMA TECH	8,133,600.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	08-11-2024